



## **OCTAVA CONVOCATORIA PARA INVESTIGADORES EN CONSOLIDACIÓN**

Con el objetivo de fortalecer la investigación en diferentes áreas del conocimiento y propiciar el desarrollo de investigación de alto impacto académico, tecnológico y social, el Consejo de Investigación de la **Universidad De La Salle Bajío** convoca al personal académico y administrativo de la Universidad para que presenten solicitudes de apoyo para la realización de proyectos de investigación y desarrollo tecnológico.

### **Bases:**

#### **I. De los participantes**

Podrán participar todos los miembros del personal académico y administrativo que laboren en la Universidad De La Salle Bajío y que cumplan con los requisitos de la presente convocatoria. Las candidaturas serán de carácter individual. Excepcionalmente, se recibirán solicitudes de candidatos externos a la Universidad con el compromiso de integrarse a la docencia, en caso de ser aceptados.

Los participantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Contar preferentemente con el grado de doctor en un área o disciplina vinculada con las líneas de investigación de la Universidad.
- b) Demostrar continuidad y alta calidad en su productividad científica o tecnológica en los últimos tres años en alguna(s) de las siguientes modalidades:
  - 1) Mediante la publicación de libros especializados con registro de ISBN.
  - 2) Tener cinco productos como primer autor o segundo autor en:
    - Artículos en revistas científicas rigurosamente arbitradas
    - Capítulos de libros debidamente registrados con ISBN
    - Edición de libros en casas editoriales de prestigio
    - Publicación de memorias in extenso en congresos especializados

3) Contar con un desarrollo tecnológico con impacto en el área respectiva registrado o en trámite, o en su defecto con documentos probatorios del usuario o beneficiario del producto.

c) Reportar experiencia de al menos 3 años en la formación de recursos humanos en la impartición de cátedra y dirección de tesis de licenciatura y posgrado.

## **II. De los requisitos**

Los participantes atenderán los siguientes requisitos sustanciales:

a) Los proyectos deberán ser orientados a mejorar la calidad de vida de las personas.

b) Favorecerán el aspecto formativo de alumnos, incluyendo estudiantes de la Universidad en el proyecto, ya sea con fines de titulación, como servicio becario u otros similares.

c) Generarán como parte de sus resultados la elaboración de productos de alto impacto académico, social o tecnológico, evidenciado mediante publicaciones, patentes, ponencias, carteles u otros.

d) Buscarán ser innovadores en todos o algunos de sus elementos, ya sea en contenidos, procesos o productos.

e) Los investigadores en activo deberán estar al corriente en la entrega de sus informes. Aquellos que presenten adeudos en entrega de informes técnicos o que requieran prórrogas mayores a 30 días para finalizar su proyecto, no podrán participar en esta convocatoria.

## **III. De las áreas de los proyectos:**

a) Arquitectura y Diseño

b) Comunicación y Derecho

c) Tecnologías de Información

d) Odontología

## **III. De los programas de trabajo**

El investigador deberá presentar un programa de trabajo que cubra un año como máximo. Dicho programa constará de dos partes:

1.- Un proyecto de investigación en el formato de la Universidad De La Salle Bajío, para anteproyectos de investigación, disponible en la Dirección de Adscripción o en la Coordinación de Investigación (**se deberá consultar el formato actualizado 2014**).

- a) Los trabajos no deberán ser sometidos a concurso en otras instancias para solicitar apoyos equivalentes; pudiéndose solicitar apoyos complementarios en otros organismos en caso de ser necesario.
- b) Se incluyen trabajos en las siguientes categorías: investigación básica, investigación aplicada, investigación experimental o desarrollo tecnológico.
- c) Los temas del anteproyecto se ajustarán preferentemente a las líneas de investigación aprobadas por el Consejo Universitario en su sesión del 13 de Junio de 2012.
- d) Se deberá especificar con claridad los productos a los que se compromete al término del plazo tratándose de publicaciones, alumnos titulados, patentes, prototipos u otros de impacto académico, social o tecnológico.

2.- Un programa para la promoción de la línea de investigación a la que pertenece que incluya actividades de formación con profesores del área al interior de la Universidad tales como: asesorías a proyectos de investigación a profesores y alumnos, organización de eventos de difusión y divulgación científica y seminarios permanentes de revisión metodológica.

Los programas de trabajo junto con la documentación señalada en el apartado primero, se presentarán a más tardar, a la fecha de cierre y lugar definido por la presente convocatoria. Las solicitudes que no cumplan con estos requisitos no serán evaluadas.

#### **IV. De los rubros de apoyo**

Los apoyos que otorga la presente convocatoria estarán sujetos a la disponibilidad de recursos de la Universidad De La Salle Bajío y los rubros que incluye son los siguientes:

- a) Honorarios para el investigador principal hasta por 20 horas semanales, acordes con las actividades del proyecto
- b) Materiales y consumibles para el desarrollo del proyecto de investigación
- c) Uso de equipo, infraestructura y servicios disponibles en la institución
- d) Apoyo para presentaciones en eventos para la difusión de resultados de la investigación
- e) Alumnos becarios para colaborar en el trabajo de investigación. Conforme a los lineamientos establecidos por la Dirección de Formación Integral y Bienestar Universitario

Se podrá otorgar el financiamiento hasta por \$60,000 (sesenta mil pesos anuales) para la realización del proyecto, más pagos de honorarios por un máximo de dos semestres para el investigador titular y un semestre para los investigadores adjuntos en caso de ser autorizados. La continuidad del proyecto depende de las bases arriba señaladas y de los resultados de las evaluaciones parciales de los avances de los proyectos.

## **V. De la recepción de solicitudes**

Para poder participar se deberá enviar:

- a) Carta dirigida al Consejo de Investigación en la que se solicite el ingreso al concurso para investigadores en consolidación, con exposición de motivos.
- b) Carta de aprobación del proyecto por parte del Consejo Académico de la unidad y, en caso de no haberlo, de un comité colegiado formado para tal efecto.
- c) Se entregará el programa de trabajo impreso, paginado y en dos tantos, firmado por el responsable del proyecto y el director o jefe del área correspondiente. No se recibirán solicitudes por correo electrónico.
- d) Presentar curriculum vitae completo con documentos probatorios que avalen su formación académica, trayectoria y logros obtenidos en las áreas de docencia, investigación y extensión universitaria.
- e) Respaldo electrónico del proyecto en CD.

## **VI. De la apertura**

La presente convocatoria queda abierta a partir de su publicación y hasta las 19:00 horas del día **2 de junio del 2014**.

La entrega de las propuestas y demás documentación a que se refiere la presente base, se realizará las oficinas de la Coordinación de Investigación en el horario de las 8:00 a las 13:00 horas y de las 16:00 a las 19:00 horas.

## **VII. Del procedimiento para la evaluación**

El procedimiento para la evaluación será el siguiente:

1. Fase de análisis de la solicitud. El Consejo de Investigación realizará el análisis del expediente del aspirante.

2. Fase de entrevista. En caso de ser necesario se realizará una entrevista personal con el aspirante por parte de los miembros del Consejo de Investigación.

### **VIII. Del jurado**

El jurado calificador se integra por el Consejo de Investigación, establecido para tales fines; pudiendo invitar, en caso de ser necesario, a evaluadores externos si la propuesta lo requiere. En todo caso, su fallo será inapelable.

### **IX. Del plazo de respuesta**

Una vez dictaminados los trabajos se hará llegar la resolución a los investigadores a través de los directores. En cualquier caso, la fecha de aviso nunca podrá ser después del 7 de julio de 2014.

Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Consejo de Investigación de la Universidad De La Salle Bajío.

ATENTAMENTE

Arq. José Amonario Asiáin Díaz de León  
Presidente del Consejo de Investigación  
Indivisa Manent  
Lo Unido Permanece